

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**ALCOBENDAS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcobendas.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 561 de 2007, que se sigue en este Juzgado a instancias de “Vimad Europea, Sociedad Limitada”, representada por doña Araceli Gómez-Elvira Suárez, contra herederos de don Aurelio Ángel Pérez Alonso, don Ángel Pérez Legarejos y doña Sofía Pérez Legarejos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Vivienda sita en calle Adolfo Romero, número 16, bajo B, de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 722, libro 625, folio 171, finca registral número 11.953. La subasta se celebrará el día 5 de julio de 2012, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Joaquín Rodrigo, número 3, conforme con las siguientes condiciones establecidas en sentencia de fecha 13 de abril de 2011, dictada en procedimiento:

1. En relación con el tipo para la subasta deberá valorar la vivienda un perito de designación judicial, que también deberá valorar el usufructo.
2. Las partes podrán concurrir y participar sin necesidad de consignar o avalar previamente cantidad alguna.
3. Las posturas serán exclusivamente orales y de 1.000 en 1.000 euros.
4. Los licitadores distintos de las partes deberán consignar o avalar previamente el 30 por 100 del tipo del avalúo para poder participar.
5. La subasta se anunciará por medio de edictos a publicar en los tablones de anuncios del Juzgado, del Ayuntamiento de Alcobendas y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que deberán publicarse, al menos, veinte días antes del día de su celebración y cuyo contenido ha de ser el siguiente: fecha y lugar de celebración de la subasta, datos de identificación registral de la finca, valor de tasación, condiciones de participación en la subasta y requisitos de aprobación del remate y, en su caso, pago del precio, constancia en autos de certificación de dominio y cargas, subsistencia de todas las cargas.
6. El adjudicatario podrá ceder el remate a un tercero.
7. El pago del precio total será dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de la subasta.
8. Si resultara adjudicada a un tercero y este no consignara la diferencia entre el precio de adjudicación y la consignación, perderá el depósito, que será destinado a pagar gastos y reparto entre las partes. El precio de remate habrá de consignarse en la Caja del Juzgado en los veinte días siguientes a su aprobación, con descuento del previo depósito efectuado, sin que sean admisibles aplazamientos o fraccionamientos para su satisfacción.

En Alcobendas, a 17 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.378/12)